

**VENDO
DEPARTAMENTO
CENTRAL**

110 metros Pasaje San Juan.
Informes 514-942

AGRADECIMIENTO

AL ESPIRITU SANTO
por el favor recibido.

TU DEVOTA
E. J. P. B.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A., (PROCAESA)"

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. (PROCAESA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de noviembre de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, interino, mediante Resolución N° 13355 de 5 diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 156 R.I. Tomo 16 el 28 de diciembre de 1984.
- 2.— **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Rafael Terán e Ing. Carlos Tobar Tobar, a nombre y en representación de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A., (PROCAESA)", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 31'789.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 54'252.000,00.
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 253.955,14 en numerario; s/. 4'263.044,86 por compensación de créditos; y s/. 27'272.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: "CORPORACION FINANCIERA NACIONAL", "ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.", "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.C. M. JARAMILLO ARTEAGA", "Jaime Morillo B., y Benito Jaramillo Pail.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito de la compañía es el de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES (s/. 54'252.000,00), que está representado en cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero cero al cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos inclusive, podrán emitirse títulos representativos de uno o más acciones a solicitud del accionista. Cada acción da derecho a voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado".

Quito, a 28 de diciembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL